

LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS: EL CASO DE ENFERMERÍA

PROFESSIONAL DEONTOLOGY IN UNIVERSITY TEACHING: THE CASE OF NURSING

María José Latorre

Doctora en Pedagogía Universidad de Granada. Facultad de Ciencias de la Educación - UGR. Campus Universitario de Cartuja, GRANADA, España

María Purificación Pérez*

Doctora en Pedagogía. Profesora Universidad de Granada. Facultad de Ciencias de la Educación - UGR. Campus Universitario de Cartuja, GRANADA, España

Artículo recibido el 20 de marzo, 2005. Aceptado en versión corregida el 17 de agosto, 2005

RESUMEN

*El propósito de esta investigación es analizar las dimensiones éticas de los códigos deontológicos de la profesión de Enfermería, comprobando la existencia de relaciones entre lo real y lo ideal, entre lo determinado en los códigos deontológicos referidos y las situaciones reales de la práctica de la enseñanza de los estudiantes universitarios de esta carrera. Para ello, se ha empleado una metodología de investigación cuantitativa, de tipo descriptivo, utilizando para la recogida de datos un inventario de creencias deontológicas, construido para el estudio. El análisis estadístico es descriptivo. Entre los principales resultados destaca que, en general, los futuros enfermeros valoran los principios deontológicos como muy importantes, aunque creen que casi la mitad de ellos nunca se los han enseñado en su formación universitaria. Se presentan al final Sugerencias para mejorar esta situación. **Palabras clave:** Códigos de ética, Estudiantes de enfermería, Ética de enfermería, Ética profesional*

ABSTRACT

*The purpose of this study is to analyze the ethical dimension of the deontological codes in nursing, considering the relationship between what is real and what is ideal, and between what is determined by deontological codes and real situations in teaching nursing. A quantitative-descriptive methodology was applied and sample's selection criterion was an inventory of deontological beliefs, especially made for this study. Our results show that newcoming nurses consider that deontological principles are very important, although they believe that they have barely learned the half of them in college. Suggestions to change this situation are listed at the end of this article. **Key words:** Ethic codes, Nursing students, Nursing ethics, Professional ethics.*

* Correspondencia e-mail: mpperez@ugr.es

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Formación ética profesional del estudiante de Enfermería

En la actualidad está surgiendo un renovado interés en los aspectos morales relacionados con la formación de las profesiones. La calidad de la Educación Superior, objetivo común en los distintos países, incluye también la formación en actitudes y valores propios de la profesión. No obstante, es preciso reconocer que, en la mayoría de los países, las instituciones de Educación Superior han buscado conseguir la profesionalización en un conocimiento teórico o científico y en competencias prácticas, encontrando que la formación ética en la mayoría de las carreras ha estado ausente, ignorada o no ha sido explicitada.

Si la Educación Universitaria tiene, entre uno de sus objetivos fundamentales, formar profesionales, la profesionalidad incluye, además de competencias teóricas y prácticas, una conducta profesional ética, como normalmente demandan los ciudadanos o clientes. Nuestro supuesto es si el ejercicio profesional tiene fundamentos y consecuencias morales, estos deben recobrar un lugar en el currículo universitario (Campbell, 1997). Si queremos evitar formar a bárbaros profesionales, que decía Ortega, la formación ética debe ocupar el lugar que le corresponde en la formación de profesionales.

El componente ético no es algo ajeno o marginal al ejercicio profesional, por el contrario, forma parte del mismo. Por tanto, parece que la formación integral de los profesionales por parte de la Universidad debiera incluir, al menos, tres grandes componentes: a) conocimientos especializados del campo en cuestión; b) habilidades técnicas y c) un marco de conducta en la actuación profesional.

La educación en una ética profesional no tiene que ser, como tradicionalmente se ha entendido, una práctica inculcadora de valores, sino que debe potenciar el desarrollo de principios y modos de actuar propios y justificados de acuerdo con las normas de servicio de la profesión. Enseñar, educando moralmente en la Educación Superior no debería reducirse a considerar los aspectos éticos

o a sacar algunas implicaciones morales de los contenidos tratados, sino que debe crear una actitud que posibilite una comprensión amplia de la disciplina, lo que incluye sus implicaciones sociales y morales.

De este modo, el objetivo de la formación ética que se debe impartir en las universidades es que los estudiantes sean personas con criterio. Esto es, personas que tienen la capacidad de reconocer las variables a considerar en el momento de afrontar un problema de tipo ético, que saben distinguir lo que está bien de lo que está mal y que estén dispuestas a optar siempre por la vía de una actuación correcta, de acuerdo con su conciencia apegados a los principios de verdad, justicia y libertad.

Deontología profesional

Si bien se suelen usar de modo intercambiable 'ética profesional' y 'deontología profesional', Hortal (1994, 1996) estima que pueden diferenciarse, sin separarlos radicalmente. La ética profesional pone su atención en lo que es bueno hacer, aquello que es propio de cada profesión en el plano del comportamiento moral; mientras que la 'deontología profesional' se refiere más específicamente a deberes y obligaciones ('deón' en griego es obligación), que se articulan en un conjunto de normas o códigos que cada profesional debe mantener.

La deontología precisa como punto de referencia la ética, que aporta el significado que deba tener una norma, la razón de por qué esa norma y no otra. Si la deontología se refiere a acciones y omisiones, la ética también propone motivos de actuación. La deontología define lo que cada profesional debe hacer, la ética trata de las diversas posibilidades de actuar bien en las diversas actividades profesionales. La ética, en último extremo, es asunto de la conciencia de los individuos; la deontología delimita el campo de deberes aprobado por autoridades profesionales, es decir, el conjunto de estándares de la profesión que han sido fijados por las asociaciones profesionales en un texto escrito o código. Por 'deontología profesional' se

entiende, pues, el conjunto de reglas de conducta deseable específicas de un campo de acción profesional. Se puede, entonces, decir que “son los compromisos que los miembros de una profesión toman entre sí –implícita o explícitamente– a la vista de los clientes o de sus propios colegas. Las reglas deontológicas constituyen así un conjunto normativo autodefinido por una profesión para regular su funcionamiento” (Rosenczveig y Verdier, 1999, p.131).

Código deontológico es el conjunto de principios éticos asumidos voluntariamente por quienes profesan una profesión, por razones de integridad, de profesionalismo y de responsabilidad social. Es un instrumento normativo autorregulador mediante el cual se plasman los deberes profesionales y se materializa la ética que es definida genéricamente como código deontológico.

En nuestra investigación partimos de la idea que la ética profesional de la carrera de Enfermería puede determinarse a partir de los códigos deontológicos vigentes en este campo profesional. En concreto, queremos analizar las dimensiones éticas de los códigos deontológicos de la profesión de Enfermería de la Universidad de Granada, describiendo la relación entre lo real y lo ideal, entre lo determinado en los códigos deontológicos y las situaciones reales de la práctica de la enseñanza de los estudiantes universitarios de enfermería.

El propósito del estudio se concreta en los siguientes objetivos: 1) Análisis de las dimensiones éticas de los códigos deontológicos de la carrera de Enfermería, 2) Comparación entre las dimensiones consideradas y la formación práctica en la carrera ; y 3) Formulación de sugerencias para mejorar la formación profesional de los estudiantes de Enfermería en relación a las dimensiones éticas.

METODOLOGÍA

Para este estudio, se realiza una investigación cuantitativa, descriptiva (Cohen y Mannon, 1990; Creswell, 2002), utilizando para la recogida de datos un inventario de creencias deontológicas, construido para el estu-

dio encuesta (Colás y Buendía, 1994; Buendía, Colás y Hernández, 1998) y la aplicación de tests estadísticos (Calvo, 1990).

La muestra del estudio está constituida por un total de 231 estudiantes de Enfermería de la Universidad de Granada, seleccionados por muestreo aleatorio simple. El instrumento utilizado en la recolección de los datos se aplica a grupos naturales de estudiantes, previo consentimiento informado, durante la asistencia a una asignatura de segundo y tercer año de la carrera.

La mayoría de los estudiantes encuestados (51,5%) se encuentran matriculados en el último curso de la carrera. Más de la mitad de ellos (53,2%) eligieron los estudios de Enfermería en primer lugar al entrar en la Universidad. Un alto porcentaje de los mismos (94,3%) se sienten satisfechos con la carrera que cursan. La gran mayoría de los estudiantes (82,7%) desempeña solo su actividad académica, sin embargo, un 15,2% manifiesta que debe compaginar sus estudios universitarios con algún tipo de trabajo. Y solo un 2,2% de la muestra manifiesta que debe hacerlo en forma esporádica.

Para la recolección de datos se elaboró un Inventario de creencias sobre ética profesional del estudiante de Enfermería, que consta de veinticuatro declaraciones que se refieren a aspectos de la ética profesional en una doble dimensión: a) “la importancia que tiene en el ejercicio de la profesión la ética”, cuya escala de respuesta es 1 (nada), 2 (algo), 3 (bastante), 4 (mucho); y b) “lo que realmente se enseña durante la formación universitaria”, donde el juicio se emitía en torno a tres opciones 1 (nunca), 2 (alguna vez), 3 (bastante).

Los ítemes corresponden a Códigos Deontológicos de diversos lugares y contextos que configuran el instrumento: “Los Códigos Deontológicos hablan de diversas maneras acerca de la responsabilidad de los profesionales de enfermería” (Vielva, 2002, p. 53). Se revisaron cinco códigos: Código Deontológico de la Enfermería Española, redactado por el Consejo General de la Enfermería; Código de

Conducta profesional, elaborado por el Royal College of Nursing; Código para enfermeras, desarrollado por la American Nurses Association; Código de Deontología, redactado por el Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentes Medicosociales; y el Código del Consejo Internacional de Enfermería.

En esta investigación se trabajó con los tres primeros, dejando declaraciones enmarcadas en torno a aspectos generales: declaraciones ante la sociedad, relación del enfer-

mero con sus pacientes, relación entre colegas, relaciones con los miembros de otras profesiones, secreto profesional, formación e investigación.

En la Tabla nº 1 se muestra el vaciado de estos documentos. En la columna de la izquierda están las categorías básicas que aparecen en los documentos revisados, y en las columnas restantes se indica el tratamiento diferenciado que cada código le otorga a cada una de ellas.

TABLA 1
CATEGORÍAS BÁSICAS DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

PRINCIPIOS, NORMAS Y DEBERES	ENFERMERÍA ESPAÑOLA, CONSEJO GENERAL DE LA ENFERMERÍA, 1989	CONDUCTA PROFESIONAL ROYAL COLLEGE OF NURSING	AMERICAN NURSES, ASSOCIATION, 1950
Aspectos generales	Responsabilidad en Prevención de enfermedades, Mantenimiento de la salud, Atención, Rehabilitación e Integración social. Formación, administración e investigación. Compromiso profesional, Participación activa en la sociedad; Aplicación de principios éticos, Respeto por los derechos humanos. Garantizar tratamiento adecuado. Mantener información de prevención. Conocer, analizar, registrar y comunicar consecuencias de contaminantes y efectos sobre las personas. Impartir educación sobre salud de la comunidad. Cooperar con autoridades de Salud en la atención de salud comunitaria. Formar equipos multiprofesionales que desarrollen investigaciones. Ejercer con respeto a la dignidad humana y la singularidad del paciente. Asumir responsabilidad de decisiones que conlleva su profesión. Ejercer profesión con responsabilidad y eficacia. No delegar en otro miembro del equipo funciones que le son propias. Denunciar actitudes negativas hacia el paciente.	Responsabilidad por normas profesionales. La autoridad profesional de las enfermeras depende de su preparación, su experiencia en el cuidado diario de personas enfermas y de su actitud a favor de mejores condiciones sanitarias en el seno de la comunidad. Defender y poner en práctica los valores morales que la profesión ha hecho suyos, principalmente la autonomía individual, la igualdad de tratamiento para todos y la dedicación a la salud.	Asume la responsabilidad de todas las decisiones que a nivel individual debe tomar en el ejercicio de su profesión. Conserva siempre su capacitación profesional. Hace uso de un juicio capacitado y utiliza su competencia individual y su idoneidad como criterios determinantes al hacer consultas, al aceptar responsabilidades y al delegar funciones en otras personas.
Ante la sociedad	Ayudar a detectar los efectos adversos que ejerce el medio ambiente sobre la salud de los hombres.		Perfeccionar principios de la profesión; establecer condiciones de empleo con calidad en los servicios; proteger de información insuficiente.

Relación con las personas	Tratar con respeto, sin distinción de raza, sexo, edad, religión, nacionalidad, opinión condición social o estado de salud. Protegerlas de tratos humillantes, o afrentas a su dignidad personal. Respetar la libertad del paciente a elegir y controlar la atención que se le presta. Mantener información con lenguaje adecuado a la capacidad de comprensión. Informar verazmente al paciente dentro del límite de sus atribuciones. Valorar la situación física y psicológica antes de informarle de su estado de salud. Al enfermo terminal dar cuidados para aliviar sus sufrimientos.	Proteger y acrecentar bienestar y dignidad de las personas. Preservar habilidad para funcionar normal e independiente en su ambiente. No tolerar la discriminación. Participación activa del paciente en su tratamiento facilitada por comunicación abierta y continua con el personal sanitario. Oponerse a medidas que atenten a la seguridad del paciente. La información es tratada con reserva y respeto.	Ejercer profesión con respeto por la dignidad humana y singularidad, sin distinción alguna. Protege al cliente y al público en general cuando la salud y la seguridad de estos se ven amenazados por prácticas deshonestas, incompetentes, ilegales o reñidas con la ética.
Relación entre colegas	Deben basarse en el respeto mutuo de las personas y las funciones específicas de cada uno. Colaborar con los miembros del equipo de salud. Compartir con sus colegas conocimientos y experiencias que contribuyan al mejor servicio de los enfermos. Nunca practicar la competencia desleal. Aceptar hacerse cargo de un cliente que está siendo atendido por otro colega sin el previo consentimiento de este, excepto por una causa muy justificada y en caso de urgencia.	Deben ser para mayor beneficio de los pacientes a su cuidado. Reguladas por nivel de conocimientos y habilidad. En casos de emergencia: cadena jerárquica. Tratamiento médico: seguir instrucciones excepto cuando existen razones para pensar que puede ser nocivo para el paciente. Obligación de dar a conocer la visión de un caso.	
Relaciones con otras profesiones	Solicitar la colaboración de los miembros de otras profesiones de salud, que asegure al público un servicio de mejor calidad.	Respeto mutuo por el área de actividades de cada profesional. Establecer sistema de consulta interprofesional regular.	
Secreto profesional	Guardar secreto de la información del paciente. Romper el secreto profesional por motivos legales y reducir al mínimo la información revelada. Objeción de conciencia.	Toda información de pacientes debe ser tratada con la mayor reserva y respeto y en ningún caso divulgada sin su consentimiento, excepto en circunstancias excepcionales.	Proteger el derecho a la vida privada de cada cliente, manteniendo secreta toda información que, a su juicio, merezca el carácter de confidencial.
Formación	Actualizar constantemente sus conocimientos para evitar actuaciones que puedan ocasionar la pérdida de salud o de vida de las personas que atiende.		Participar en actividades que enriquecen el cuerpo de conocimientos de la profesión.
Investigación	No podrá participar en investigaciones científicas o en tratamientos experimentales, en pacientes que estén a su cuidado.		

El cuestionario obtuvo un Alpha de Cronbach total de 0,874 (Calvo, 1990; Sánchez, 1995): a) el Alpha de Cronbach; y b) el de las Dos Mitades. Además, se calcula el coeficiente de confiabilidad α para cada uno de los veinticuatro ítems, todos ellos tienen un α igual o superior a 0,8664. El cuestionario cuenta con correlación de Spearman-Brown de 0,8063. La consistencia interna para cada una de las mitades ha sido 0,7953, para la primera, y 0,7944, para la segunda. Para la segunda dimensión del inventario se aplica de nuevo el alpha y el método de las dos mitades. El resultado para el primero es de 0,9133, y si cada ítem es eliminado, se obtiene un alpha elevado: igual o superior a 0,9085. La confiabilidad del instrumento, según el segundo procedimiento, es de 0,8094, arrojando un alfa para la primera parte de 0,8655 y para la segunda de 0,8596. De acuerdo con estos datos, podemos afirmar que el cuestionario elaborado es confiable.

Es importante considerar que en la profesión de Enfermería las cuestiones éticas llegan a obtener el rango de "deber" u "obligación" por tratarse de cuestiones relacionadas con la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

En 1950 se plantearon por primera vez los principios éticos en un Código deontológico, en el Código para Enfermeras adoptado por la Asociación Norteamericana de Enfermeras. En él se muestra la filosofía de la práctica de la enfermería, el respeto por la dignidad humana, los derechos y sistemas de valores de los demás y la protección que se debe otorgar al paciente contra la "práctica incompetente, antiética o ilegal de terceras personas". Con frecuencia el código trasciende los requisitos legales en lo que se refiere a la práctica de la profesión, pero nunca los infravalora. Consta de once artículos, cada uno de ellos desglosado en varios puntos que constituyen su interpretación, con el objetivo de ser guía de conducta en el ejercicio profesional.

Publicado en 1976 por el Royal College of Nursing del Reino Unido, el Código de conducta profesional es un documento que

consta de cuatro apartados (indicadores de la responsabilidad en cuatro líneas: ante pacientes o clientes, por normas profesionales, hacia los colegas, y profesional y personal) y una introducción. Según este Código la máxima responsabilidad de la enfermera radica en "proteger y aumentar el bienestar y la dignidad de cada persona individual en sus cuidados".

El Código deontológico de la enfermería española se publica en 1989 por el Consejo General de Enfermería de España. A lo largo de sus 84 artículos, se contempla una alta elaboración y ampliación de los anteriores. Trece capítulos engloban el articulado referidos a: ámbito de aplicación; la enfermería y el ser humano, deberes de las/los enfermeras/os; derechos de los enfermos y profesionales de enfermería; la enfermera ante la sociedad; promoción de la salud y bienestar social; la enfermera y los disminuidos físicos, psíquicos e incapacitados; el personal de enfermería y el derecho del niño a crecer en salud y dignidad, como obligación ética y responsabilidad social; la enfermería ante el derecho a una ancianidad más digna, saludable y feliz como la contribución ética y social al desarrollo armonioso de la sociedad; el personal de enfermería ante el derecho que toda persona tiene a la libertad y seguridad y a ser reconocidos, tratados y respetados como seres humanos; normas comunes en el ejercicio de la profesión; la educación y la investigación de la enfermería; condiciones de trabajo; participación del personal de enfermería en la planificación sanitaria.

Los datos obtenidos del 'Inventario de creencias sobre ética profesional' aplicado a la muestra de estudiantes de esta carrera universitaria, han sido sometidos a un análisis descriptivo mediante la aplicación del programa estadístico SPSS, versión 11.0 para Windows. En este caso, los estadísticos descriptivos –media y desviación estándar– se calculan de forma separada para cada una de las variables del instrumento. Además, se muestra la frecuencia, el porcentaje y el porcentaje acumulado de cada valor.

La realización de ambos análisis permiten establecer comparación entre las dimensiones éticas detectadas en los códigos analizados (lo ideal) y la formación práctica que en la carrera de Enfermería reciben los estudiantes (lo real).

RESULTADOS

Dimensión: Importancia en tu profesión

El grado con el que los estudiantes juzgan la importancia que los aspectos de la ética profesional tienen en el ejercicio de su profesión queda recogido en la Tabla nº 2.

TABLA 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN RESPUESTA
A LA DIMENSIÓN "IMPORTANCIA EN TU PROFESIÓN"

IMPORTANCIA EN LA PROFESIÓN	NADA	ALGO	IMPORTANTE	MUY IMPORTANTE
Conocimiento de principios y obligaciones éticas propias del ejercicio de su profesión	0,0	2,6	31,2	66,2
Grado de respeto del código deontológico de futura profesión en la práctica	0,0	4,8	42,4	52,8
Sentido de deberes que un profesional tiene en el ejercicio de su trabajo	0,0	1,7	22,5	75,8
Ejercicio de la profesión con responsabilidad, eficacia e imparcialidad	0,0	1,3	9,1	89,6
Adquisición de un compromiso profesional autónomo e íntegro	0,0	5,3	36,7	58,0
Respeto a la vida, dignidad humana y contribución a la mejora de la calidad de vida	0,0	0,4	7,4	92,2
Preocupación por formación y actualización en los que basa su competencia profesional	0,0	5,2	37,0	57,8
Defensa y promoción de principios democráticos como base para la convivencia	1,3	20,9	52,6	25,2
Modelos éticos de conducta profesional	0,0	12,2	45,4	42,4
Deber de velar por el prestigio de la institución donde se desarrolla la labor profesional	3,0	27,8	46,1	23,0
Guardar confidencialidad de datos y secreto profesional	0,0	0,9	13,9	85,3
Anteponer beneficio del cliente a intereses personales, profesionales o económicos	0,9	7,8	24,8	66,5
Evitar competencia desleal, y desprestigio de compañeros	0,0	9,5	34,6	55,8
Basar relaciones entre colegas y otros profesionales en respeto mutuo y de funciones específicas	0,4	4,3	32,5	62,8
Rigor ético en actividad investigadora y en publicaciones científicas	1,8	17,2	44,1	37,0

Evitar publicidad engañosa	6,6	17,1	37,7	38,6
Realizar consultas, aceptar responsabilidades y delegar funciones con competencia y profesionalidad	0,0	6,1	37,0	57,0
No aceptar el cumplimiento de una responsabilidad que no sea de su competencia	1,3	11,8	30,7	56,1
Compartir con colegas conocimientos y experiencias que contribuyan a mejorar la profesión en beneficio de los pacientes	0,0	3,5	33,9	62,6
Mantener condiciones de empleo con buena calidad en los servicios	0,4	6,5	36,8	56,3
Respetar la libertad del cliente ante la elección y control de la atención que se le presta	0,0	4,3	28,1	66,7
Colaborar con organismos, instituciones o asociaciones en actividades con los pacientes	0,4	11,3	49,6	38,7
Atender intereses de los pacientes ante cualquier conflicto laboral o de suspensión organizada de los servicios profesionales	1,3	10,0	41,3	47,4
Proteger y acrecentar el bienestar y la dignidad de los pacientes	0,0	0,0	9,5	90,5

El análisis porcentual de las respuestas emitidas por los estudiantes nos permite constatar, en primer lugar, que son cuatro los principios deontológicos que la mayor parte de estos aprendices consideran 'muy importantes' para el ejercicio de su futura profesión. Tales principios se refieren al deber de respetar la vida y la dignidad humana (92,2%), al deber de proteger y acrecentar el bienestar de los pacientes (90,5%), al deber de ejercer su trabajo con responsabilidad, eficacia e imparcialidad (89,6%) y al deber de guardar la confidencialidad de los datos y el secreto profesional (85,3%).

En segundo lugar, la mayoría de los estudiantes encuestados sostienen que también son 'importantes' para el desempeño de su futuro trabajo los aspectos de la ética profesional que guardan relación con la defensa y promoción de los principios democráticos como base para la convivencia (52,6%), la colaboración con organismos e instituciones en actuaciones concretas con los pacientes (49,6%), el cuidar por el prestigio de la institución donde se desarrolle su trabajo (46,1%), el conocer diferentes modelos éticos de con-

ducta profesional (45,4%) y la rigurosidad ética en la actividad investigadora y en materia de publicaciones científicas (44,1%).

Dimensión: Se enseña

Las creencias de los futuros profesionales acerca de la enseñanza real de estos 24 aspectos de la ética profesional durante la carrera se presentan en la Tabla nº 3.

Del análisis porcentual de las respuestas de los estudiantes sobre los aspectos de la ética profesional que creen que realmente se enseñan durante la formación universitaria, constatamos lo siguiente: la inmensa mayoría de los aprendices de esta profesión consideran que los principios deontológicos referidos al respeto a la vida y a la dignidad humana (79,1%), al secreto profesional (76,1%), a saber proteger y acrecentar el bienestar y la dignidad de los pacientes (71,4%), al ejercicio de la profesión con responsabilidad, eficacia e imparcialidad (68,7%) y al sentido de los deberes propios que un profesional tiene en su trabajo (58,5%) son los que más se les enseñan durante sus estudios universitarios.

TABLA 3
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN
RESPUESTA A LA DIMENSIÓN "SE ENSEÑA"

SE ENSEÑA	NUNCA	ALGUNA VEZ	BASTANTE
Conocimiento de principios y obligaciones éticas propias del ejercicio de su profesión	0,4	49,6	50,0
Grado de respeto del código deontológico de futura profesión en la práctica	5,6	53,2	41,1
Sentido de deberes que un profesional tiene en el ejercicio de su trabajo	3,1	38,4	58,5
Ejercicio de la profesión con responsabilidad, eficacia e imparcialidad	3,5	27,8	68,7
Adquisición de un compromiso profesional autónomo e íntegro	10,5	56,1	33,3
Respeto a la vida, dignidad humana y contribución a la mejora de la calidad de vida	0,9	20,0	79,1
Preocupación por formación y actualización en los que basa su competencia profesional	10,0	55,0	34,9
Defensa y promoción de principios democráticos como base para la convivencia	27,1	58,1	14,8
Modelos éticos de conducta profesional	12,7	53,3	34,1
Deber de velar por el prestigio de la institución donde se desarrolla la labor profesional	34,3	46,1	19,1
Guardar confidencialidad de datos y secreto profesional	3,0	20,9	76,1
Anteponer beneficio del cliente a intereses personales, profesionales o económicos	9,6	43,9	46,5
Evitar competencia desleal y desprestigio de compañeros	29,0	47,2	23,8
Basar relaciones entre colegas y otros profesionales en respeto mutuo y de funciones específicas	19,9	53,7	26,4
Rigor ético en actividad investigadora y en publicaciones científicas	37,0	43,2	19,8
Evitar publicidad engañosa	47,6	40,5	11,9
Realizar consultas, aceptar responsabilidades y delegar funciones con competencia y profesionalidad	13,0	50,6	36,4
No aceptar el cumplimiento de una responsabilidad que no sea de su competencia	16,5	36,1	47,4
Compartir con colegas conocimientos y experiencias que contribuyan a mejorar la profesión en beneficio de los pacientes	23,4	49,4	27,3
Mantener condiciones de empleo con buena calidad en los servicios	27,7	45,5	26,8

Respetar la libertad del cliente ante la elección y control de la atención que se le presta	10,8	40,3	48,9
Colaborar con organismos, instituciones o asociaciones en actividades con los pacientes	33,3	50,6	16,0
Atender intereses de los pacientes ante cualquier conflicto laboral o de suspensión organizada de los servicios profesionales	32,0	45,9	22,1
Proteger y acrecentar el bienestar y la dignidad de los pacientes	4,8	23,8	71,4

Junto a lo anterior, cabe destacar aquellos principios que más de la mitad de los estudiantes sostienen que se les ha enseñado poco o solo alguna vez durante la carrera. Tales declaraciones aluden a la defensa y promoción de los principios democráticos como base para la convivencia (58,1%), a la adquisición de un compromiso profesional autónomo e íntegro (56,1%), a la preocupación por mantener un conocimiento –teórico-práctico– actualizado (55,0%), a basar las relaciones entre colegas u otros profesionales en el respeto mutuo (53,7%), a la enseñanza de modelos éticos de conducta profesional (53,3%) e incluso del código deontológico propio de su futura profesión (53,2%) y a la realización de consultas, la aceptación de responsabilidades y la delegación de funciones con competencia y profesionalidad (50,6%).

En contrapartida, merece mención especial un aspecto de la ética profesional que, según los encuestados, nunca se lo han enseñado durante su formación universitaria. Este principio alude al deber de evitar la publicidad engañosa (47,6%). Este dato es muy importante en la medida que es un aspecto de vital importancia no solo para el ejercicio de la Enfermería, sino para cualquier profesión. Por último, son de destacar también aquellas cuestiones que han sido subrayadas por un porcentaje considerable de estudiantes como principios que nunca se los han enseñado en la carrera. Tales principios dicen relación con el deber de mantener el rigor ético en la actividad investigadora y en materia de publicaciones científicas (37,0%), el deber de velar por el prestigio de la institución donde desarrollen su futuro trabajo (34,3%), el

deber de colaborar con organismos e instituciones en actuaciones concretas con los pacientes (33,3%), así como el deber de atender los intereses de tales pacientes ante cualquier conflicto laboral o de suspensión organizada de los servicios profesionales (32,0%).

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Entre las características que reúne el ejercicio de una profesión, estaría el empleo del conocimiento y las habilidades para el servicio a otros con fines sociales. Entre las perspectivas actuales en la educación de profesionales, está la formación ética y moral, puesto que como Shulman (1998) ha destacado “los practicantes de las profesiones deben desarrollar una comprensión moral que pueda dirigir y guiar su práctica”. Dato que es corroborado por los estudiantes de Enfermería, pues sí que reconocen que la ética profesional es importante en la profesión. Esto quiere decir que los estudiantes, que trabajan o conocen la profesión, han de desarrollar una comprensión moral capaz de dirigir y guiar su práctica.

Partimos de la idea que la ética profesional se determina a partir de los códigos deontológicos vigentes en cada campo profesional. Uno de los momentos estratégicos para el ejercicio de la profesión es el período de estudio en la Universidad. Es, por tanto, crucial, la formación universitaria en el marco de un tratamiento deontológico del ejercicio profesional.

Los profesionales en ejercicio, reconocen la falta de formación en asuntos tales como: la información al paciente, respeto a

la autonomía del paciente, secreto profesional, objeción de conciencia, consentimiento informado, según el Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Madrid. Por tanto, se corrobora la línea que defiende Vielva (2002), quien apunta a que no solo son importantes los conocimientos y habilidades, sino que también las actitudes y valores. Serán las instituciones de educación superior las que contribuyan a que los futuros profesionales desarrollen una visión y un sentido moral, que guíe su práctica y refleje en sus acciones un conjunto de virtudes morales. Esto obliga a los profesionales a que comprendan las complejidades éticas y morales de su papel, para tomar decisiones informadas en su práctica profesional. Todo programa formativo debe partir de la premisa de que los fines del profesionalismo implican propósitos sociales y conllevan, por tanto, responsabilidades tanto de orden académico cuanto de orden moral y ético. De ahí la importancia que tiene adentrarse en terrenos deontológicos cuando de formación para las profesiones se trata.

Del presente estudio hemos extraído las siguientes conclusiones:

- Los estudiantes de Enfermería de la Universidad de Granada consideran muy importantes los 24 aspectos de la ética profesional en el ejercicio de su futura profesión.
- Los estudiantes de Enfermería creen que se les enseña poca Ética Profesional durante su entrenamiento universitario.
- Si atendemos al grado de importancia concedido y al nivel de percepción sobre su enseñanza, cabe destacar:
- Que es muy importante en el ejercicio de su profesión y se les enseña bastante durante su formación universitaria el deber de respetar la vida y la dignidad humana y contribuir a la mejora de la calidad de vida, el deber de proteger y acrecentar el

bienestar y la dignidad de los pacientes y el deber de ejercer su futura profesión con responsabilidad, eficacia e imparcialidad.

- Que es importante en el ejercicio de la profesión y nunca se les ha enseñado durante la carrera el deber ético de evitar la publicidad engañosa, el deber de mantener el rigor ético en la actividad investigadora y en materia de publicaciones científicas, el deber de velar por el prestigio de la institución donde desarrollen su futuro trabajo, el deber de colaborar con organismos e instituciones en actuaciones concretas con los pacientes, así como el deber de atender los intereses de tales pacientes ante cualquier conflicto laboral o de suspensión organizada de los servicios profesionales.

SUGERENCIAS

Los resultados muestran deficiencias observadas por los estudiantes en su formación ética profesional. Establecemos algunas sugerencias tendientes a mejorar la formación ética, basadas en los resultados y la literatura científica específica: a) es necesario poner mayor atención a las materias que dicen relación con la ética y la deontología profesional, de forma que el plan de estudios de la carrera de Enfermería incluya estos contenidos; b) mayor atención al desarrollo profesional de los docentes encargados de la formación teórico-práctica de estos estudiantes; y c) proporcionar instrumentos, esencialmente espacios y tiempos –además de los materiales apropiados–, para el desarrollo de las actividades propias del aprendizaje en la profesión y que estén basados en la investigación. Por ejemplo, reflexión en y sobre las dimensiones morales complejas del ejercicio profesional, estrategias que faciliten la colaboración entre colegas, supervisión clínica, coaching, y tutoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Buendía, L., Colás, P. & Hernández, F. (1998). *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw Hill.
- Calvo, F. (1990). *Estadística Aplicada*. Bilbao: Ediciones Deusto.
- Campbell, E. (1997). Connecting the ethics of teaching and moral education. *Journal of Teacher Education*, 48, 255-263.
- Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Madrid (2005, julio-agosto). *Ética y Profesión. Tribuna Sanitaria*, 183. Recuperado de <http://www.Codem.es/Tribuna/ptribuna.asp?nNoticia=21>.
- Cohen, L. & Manion, L. (1990). *Métodos de investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Colás, M. P. & Buendía, L. (1994). *Investigación educativa*. (2ª ed.). Sevilla: Alfar.
- Creswell, J. W. (2002) *Educational research: Planning, conducting and evaluating quantitative and qualitative research*. New Jersey, EE.UU.: Pearson Education, Inc.
- Hortal, A. (1994). *La ética profesional en el contexto universitario*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Hortal, A. (1996). Seven theses on professional ethics. *Ethical Perspectives*, 3, 167-200.
- Rosenczveig, J. P. & Verdier, P. (1999). *Le secret professionnel en travail social*. (2ª ed.). Paris: Dunod,.
- Sánchez, J.J. (1995). *Manual de análisis de datos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Shulman, L.S. (1998). Theory, practice, and the education of professionals. *The Elementary School Journal*, 98, 511-526.
- Vielva, J. (2002). *Ética profesional de la Enfermería*. Bilbao: Editorial Descleé De Brouwer.

Agradecimientos: A la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Cultura la ayuda concedida, dentro del Programa de Estudios y Análisis (convocatoria de 2001), para la realización del estudio, del que la presente investigación forma parte.